

105
EREPUblica DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2018-0187-00
EJECUTIVO – MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).-

El señor ANDRES CAMILO SAAVEDRA MARIN solicita se acceda a la cesión del crédito suscrita entre él y la entidad "SUCOOP", para lo cual allega copia de la notificación de esta a la demandada TERESA SANCHEZ, sin embargo, la cesión fue negada por cuanto no aportó copia del certificado de existencia y representación de la entidad cedente y como quiera que persiste tal situación, será negada nuevamente.

Con relación a que le sea reconocida personería jurídica, tenemos que, primero debe ser aceptada la cesión del crédito antes mencionada, segundo, aún después de aceptarla, no la requiere pues al fungir como cesionario y profesional del derecho puede presentar cualquier solicitud y ésta le será atendida; en el mismo sentido, no se entregaran los depósitos judiciales puesto que se encuentra sujeto a la aprobación de la cesión, Sin más consideraciones, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: NEGAR POR SEGUNDA VEZ la CESIÓN DEL CRÉDITO
por lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: NO ACCEDER al reconocimiento de personería ni a la entrega de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
REPARTO
En estado N. 104 de hoy notific
auto anterior
P. 10 SEP 2021
Firma: *ANITA GOMEZ CORRALES*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 955ece902436cbcff33c243d98ce56e5213db912dc39c196cd57190ee1d46a5e
Documento generado en 07/09/2021 02:44:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesosjudiciales.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>